



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 125, fecha: jueves, 04 de Julio de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

DETERMINACIÓN CONCEJALES CON DEDICACIÓN PARCIAL

1685

De conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se hace pública la Resolución de la Alcaldía dictada el día 1 de julio de 2019 referente a determinación de miembros que desempeñarán el cargo con dedicación parcial.

“ A la vista del Acuerdo del Pleno de fecha 28 de junio de 2019, por el que se aprueba el desarrollo de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación parcial y se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que le corresponden.

A la vista de la Resolución de la Alcaldía nº 494 de fecha 19 de junio de 2019 mediante la cual se determinan las áreas de gobierno y se crean y adscriben las Concejalías del Ayuntamiento.

En uso de las atribuciones a mi conferidas en el artículo 21.1 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente,
HE RESUELTO

PRIMERO. A) Determinar que María Gallego Fernández Medina en su condición de Segunda Teniente de Alcalde junto con las Concejalías de educación y cultura, de servicios sociales y cooperación internacional y de infraestructuras y urbanismo,



desempeña estos cargos en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones brutas anuales de 21.000 €, pagaderos en 14 mensualidades. El régimen de la parcialidad se determina en un 75 % de la jornada

B) Determinar que María Pilar García Fuentes en su condición de Tercera Teniente de Alcalde junto con las Concejalías de economía y hacienda y de trabajo y empleo, desempeña estos cargos en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones brutas anuales de 21.000 €, pagaderos en 14 mensualidades. El régimen de la parcialidad se determina en un 75 % de la jornada.

C) Determinar que Concepción Hidalgo Medranda en su condición de Concejala de Juventud, junto con las Concejalías de Medio Ambiente, Comunicaciones y Nuevas Tecnologías y de parques y jardines, desempeña estos cargos en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones brutas anuales de 21.000 €, pagaderos en 14 mensualidades. El régimen de la parcialidad se determina en un 75 % de la jornada.

D) Determinar que Sandra López de Agustbn en su condición de Concejala de festejos y de comercio y turismo, desempeña estos cargos en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones brutas anuales de 21.000 €, pagaderos en 14 mensualidades. El régimen de la parcialidad se determina en un 75 % de la jornada.

SEGUNDO. Darlas de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a las interesadas a los efectos de su aceptación expresa.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.”

En Chiloeches, a 2 de julio de 2019. El Alcalde, Fdo.: Juan Andrés García Torrubiano